

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 110/2002

ASUNTO: DIRECTORIO – PRESCINDE DE LOS SERVICIOS DEL GERENTE DE SISTEMAS.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Decreto Supremo 21060 de 29 de agosto de 1985.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2001 de 13 de diciembre de 2001.

La Resolución de Directorio N° 107/99 de 7 de diciembre de 1999.

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del BCB según el Artículo 11 numeral 20) del Estatuto, tiene atribuciones para aprobar por simple mayoría de votos, la suspensión o destitución de los ejecutivos del Banco cuya designación fue aprobada por el Directorio con excepción de las referencias a los numerales 16 y 18 de dicho Artículo.

POR TANTO, EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA RESUELVE:

Artículo 1.- Prescindir de los servicios del Ing. Roger Luna Aguirre, Gerente de
Sistemas del BCB, a partir del 1 de octubre de 2002.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y
cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 24 de septiembre de 2002

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.
A.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann